



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1341/07

UNREGISTERED

Dolores, 31 de mayo de 2007.-

Created by Unregistered Version

**REF: “JUS Honorario Nuevo Valor - ACUERDO N° 3318
- Valor del JUS sesenta y dos pesos (\$ 62) ”.-**

ACUERDO N° 3318

LA PLATA, 23 de mayo de 2007.

UNREGISTERED

VISTO: El Decreto 639/07 que, con vigencia desde el 1° de marzo del corriente año, ha modificado el sueldo básico correspondiente al cargo de Juez de Primera Instancia.

Y CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Ley 8904/75, texto según Ley 11.593, corresponde a esta Suprema Corte establecer el valor del Jus.

Que en este sentido y teniendo en cuenta el nuevo sueldo básico fijado, así como los adicionales que corresponden por tres años de antigüedad, gastos funcionales y bloqueo de título, fijase como valor del Jus la suma de SESENTA Y DOS PESOS (\$ 62).

Que este valor, con efecto desde el 1° de marzo de 2007, regirá también a los fines del Acuerdo N° 2341.

Que la publicación será realizada de igual manera que la prevista por el Acuerdo N° 1763.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

UNREGISTERED

1) Fijar, con vigencia desde el 1° de marzo de 2007, el valor del Jus en la suma de **SESENTA Y DOS (\$ 62).**

Created by Unregistered Version

2) Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO: DANIEL FERNANDO SORIA, HECTOR NEGRI, HILDA KOGAN, EDUARDO NESTOR de LAZZARI, FRANCISCO HECTOR RONCORONI, ante mí, JORGE OMAR PAOLINI Secretario de Asuntos Institucionales.

**Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-**

**Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-**